



Protocolo 2026

Elección de Asignaturas Artísticas para la Enseñanza Media

I. Introducción:

El presente reglamento tiene como objetivo regular la electividad de Artes para Enseñanza Media (en I° y II° Medio), siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación, que mediante Decreto Exento 1264, con fecha de promulgación del 10 de octubre de 2016 y fecha de publicación el 10 de noviembre de 2016, aprueba el Plan de Estudio I° y II° Año de Educación Media, siendo de elección la asignatura de Artes Visuales o Música, con 2 horas semanales y 76 horas pedagógicas anuales.

Según las nuevas propuestas curriculares que emanan desde el Ministerio de Educación como respuesta a la modernización de la estructura y reorganización de los programas de estudio, surge la oportunidad de que nuestros estudiantes puedan elegir asignaturas entre las alternativas que imparte el colegio; estando esto basado en lo que señala la Ley N° 20.370.

Es importante indicar que el presente documento está alienado al Reglamento Interno Escolar, al Reglamento de Evaluación y al Proyecto Educativo Institucional de nuestro establecimiento. También, es relevante comentar que el presente documento está escrito con la norma de la Real Académica de la Lengua Española sobre economía del lenguaje.

II. Objetivos:

- Establecer lineamientos del proceso de elección de asignatura del área artística para la Enseñanza Media.
- Informar a los estudiantes de Octavos Básicos y sus familias sobre el proceso de electividad de las asignaturas artísticas para la Enseñanza Media.

III. Protocolo de Electividad:

Artículo 1°: De los participantes del proceso.

1. Este proceso de electividad para la asignatura de Artes Visuales o Música para la Enseñanza Media está a cargo de la Coordinación Académica de Cuarto Ciclo; por ser el estamento del colegio a cargo de la Orientación Vocacional del establecimiento.
2. Los estudiantes deben participar en las actividades que desarrolla el colegio para orientarlos en su elección, esto es:
 - Entrega de información de este proceso mediante charlas sobre protocolo de electividad de la asignatura artística para la Enseñanza Media.
 - Charlas y actividades de profesores respecto de las asignaturas impartidas.
3. Es altamente recomendable que los apoderados se informen del proceso junto a sus hijos; para explicar la propuesta y poder apoyar el proceso.



4. Los estudiantes deben elegir la asignatura considerando los criterios de elección que se describen en este documento; considerando sus intereses, habilidades y actitudes.

5. Una vez conocida la información y avanzado el proceso de elección por parte de los estudiantes, se procede al cierre de la elección. En esta etapa el estudiante debe entregar un documento, evidenciando y ratificando su elección, mediante su firma.

Artículo 2°: Sobre la postulación a las asignaturas.

1. Luego del proceso de información y postulación, se revisarán los datos y se informará en qué asignatura quedaron los estudiantes.

2. Las vacantes disponibles para cada una de las asignaturas será de 40 estudiantes, y ese será el máximo de estudiantes permitidos; esta determinación se fundamenta en los objetivos a lograr, las metodologías a implementar y en las evaluaciones a realizar. No obstante, la Coordinación de Ciclo puede aceptar sobrecupos en las asignaturas artísticas; mediante razones fundadas en criterios pedagógicos y socioemocionales, con consulta al docente que imparte la asignatura, al profesor jefe y al equipo de Convivencia Escolar.

3. Al ser una postulación, si un estudiante no queda en la asignatura escogida, se le incorporará automáticamente en la otra asignatura disponible; de acuerdo con los criterios mencionados en el presente documento.

Artículo 3°: De los criterios de elección de asignatura.

1. El estudiante de 8° Básico deberá elegir entre las asignaturas de Artes Visuales o Música para la Enseñanza Media, en base a estos criterios que ahora se presentan. Hay que tener en consideración que el primer criterio siempre será la asignatura que el estudiante elija, teniendo en cuenta sus intereses, aptitudes y actitudes; pero en el caso de que las postulaciones sean mayores que las vacantes, es que se aplicarán los siguientes criterios de elección:

- A. Rendimiento académico en base a notas obtenidas en Arte Visuales y Música (los promedios de las asignaturas que estén hasta el momento de la electividad).
- B. El promedio general del año en curso.
- C. El promedio de asistencia anual del estudiante al momento de la electividad.
- D. Se contrastará la elección de la asignatura con la sugerencia dada por el profesor de asignatura.
- E. En caso de ser necesario, se revisarán las décimas y las centésimas de los promedios de las asignaturas y los promedios generales.

Artículo 4°: De la normativa.

1. La elección realizada en 8° Básico es válida para I° y II° Medio; no existiendo cambios de uno año para otro. Cualquier situación particular sobre este punto, será revisada por la Coordinación Académica de Cuarto Ciclo en conjunto con los profesores jefes y los docentes de las asignaturas; para evaluar y decidir sobre la solicitud.

2. Los estudiantes que se integren al establecimiento en I° o II° Medio, se incorporarán a la asignatura que tenga vacante, siempre intentando velar por el interés del estudiante; pero para estudiantes que se incorporan luego del proceso de electividad, el principal criterio es la disponibilidad de la asignatura.



3. Las asignaturas artísticas acá indicadas se rigen conforme al Reglamento de Evaluación y por el Reglamento Interno Escolar.
4. Los estudiantes permanecerán durante las horas de clase del Plan de Formación General con su curso de origen, asistiendo a la sala asignada para la cátedra de la asignatura artística de acuerdo con el horario establecido por el colegio.
5. La asistencia a las asignaturas es de carácter obligatorio y está regulada por el Reglamento de Evaluación y por el Reglamento Interno Escolar.
6. No existe ningún tipo de eximición para las asignaturas impartidas por el colegio y contempladas en este protocolo, de acuerdo con la normativa vigente.
7. Si un estudiante no realiza su postulación en el plazo indicado, y no entrega ninguna justificación durante el periodo para aquello; el colegio le asignará la asignatura artística según los cupos disponibles.

IV. Descripción de las Asignaturas:

1. Artes Visuales:

En este programa, a través de los dos años de desarrollo, se busca fomentar el proceso de creación y la apreciación artística, a través de la investigación visual, estimulando el desarrollo de los sentidos y la capacidad de emplear diversas técnicas, estilos de expresión y de apreciación artísticos, con el objetivo de promover principalmente la formación de la sensibilidad estética y el desarrollo de la psicomotricidad fina. Además, familiarizar al estudiantado con el potencial que ofrece el arte para aprender el entorno, ya sea a través de la plástica, la fotografía escultura, arquitectura y diseño.

2. Música:

En este programa se busca estimular el desarrollo de los sentidos, el pensamiento crítico, la capacidad de relacionar, extrapolar, inferir a partir del empleo de diversas técnicas, modos de expresión y de apreciación artístico musicales, para promover una mayor sensibilidad estética hacia el entorno sonoro, hacia las obras musicales y por ende hacia el medio social en que se desenvuelve.